



Academia de la Magistratura

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

RESOLUCIÓN N° 020-2019-AMAG-CD

Lima, 06 de agosto de 2019

VISTA:

La invitación del Director de la Escuela Judicial – Consejo General del Poder Judicial de España para participar en la XLVI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ, así como en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los programas formativos de la comunidad iberoamericana, evento internacional que se realizará en la ciudad de Córdoba (España), viaje que ha sido debidamente autorizado por el Pleno del Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de julio de 2019, y el Informe N° 333-2019-AMAG/LOG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N del visto se cursa invitación al Presidente de la Academia de la Magistratura para participar en la “XLVI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales – RIAEJ”, así como, en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los programas formativos de la comunidad iberoamericana, la misma que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba-España;

Que, en este evento internacional la participación de la Academia de la Magistratura, como miembro integrante de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales-RIA-EJ, es importante para el logro de los objetivos de la referida Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el cumplimiento de metas institucionales, así como fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y demás actividades de cooperación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Pleno del Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de julio del presente, se autorizó el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del señor Fiscal Supremo y Presidente de la Academia de la Magistratura, Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, para participar en el referido evento internacional;

Que, la Escuela Judicial de España se compromete a asumir los costos, de un representante de cada país, de transporte terrestre y alojamiento desde la llegada del 15 de setiembre hasta el 21 de setiembre de 2019; así como también, los gastos de alimentación serán cubiertos por la Organización desde la cena del 15 de setiembre hasta el almuerzo del 20 de setiembre del presente;

Que, en ese sentido, dadas las facilidades proporcionadas por la Organización, la Academia de la Magistratura asumirá los gastos no cubiertos por la Escuela Judicial





Academia de la Magistratura

de España, esto es, pasajes aéreos y terrestres (tren), seguro de viaje y asignación de viáticos por instalación para el representante de la Academia de la Magistratura, conforme se desprende del Informe N° 333-2019-AMAG/LOG;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, establecen en su artículo 8° que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala de viáticos por zonas geográficas serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y en ejercicio de las atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, del 13 al 21 de setiembre de 2019, del Fiscal Supremo del Ministerio Público y Presidente de la Academia de la Magistratura, señor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, en representación de la Academia de la Magistratura, para participar en la "XLVI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ", así como, en el Curso de Formación Judicial Especializada del Programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial: Fortalecimiento de la RIAEJ y de los programas formativos de la comunidad iberoamericana, a realizarse en la ciudad de Córdoba-España.

Artículo Segundo.- Los gastos pasajes aéreos y terrestres (tren), seguro de viaje y asignación de viáticos por instalación, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje internacional aéreo y tren	S/ 5, 873.65
Seguro de viaje	S/ 304.65
Viáticos por instalación (02 días)	S/ 3, 655.80
Total	S/ 9, 834.10

Artículo Tercero.- Emitir informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.





Academia de la Magistratura

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura



